SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber: la señora **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.013.610.658 de Bogotá DC, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** en calidad de SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, según Decreto de Nombramiento Nro. 00888 del DIA 1 de OCTUBRE de 2025, y posesionado mediante Acta Nro. 096 del 1 de Octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del articulo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío",* en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento,*** *del Presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* , así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará EL **DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **OSCAR ANDRÉS HURTADO FERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.008.186 expedida en Armenia, Quindío, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 901.282.482-1, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de obra No 020 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1. INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 Nº13-22 Edificio Gobernación del Quindío
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: 6067417700 - 6067359919

1.2. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón Social: HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Representante Legal: OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
Identificación: 901.282.482-1
Dirección: Av. Centenario Vrda San Juan Casa 1 El Refugio
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: (606) 7321690 - 3165209964

Powered by CamScanner

1.3. INFORMACION DEL CONTRATO

Contrato de Obra No.	020 de 2024
Clase de Contrato:	Contrato de obra
Objeto del Contrato:	" ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO GENOVA E INSTITUTO EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO "
Valor del contrato inicial:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($155.418.806) M/CTE.
Certificado de Disponibilidad Presupuesta! (CDP}:	No. 5178, 24 de septiembre de 2024 **Valor:** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.) **($147.387.841,00).** No. 5391, 07 de octubre de 2024 **Valor:** (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.) **($16.833.212,00).**
Registro Presupuesta! (RP):	No. 10017, 30 de diciembre de 2024 **Valor:** (OCHO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.) **($8.030.965,00)** No. 10018, 30 de diciembre de 2024 **Valor:** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.) **($147.387.841,00)**
Plazo Inicial **del Contrato:**	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
Fecha De Suscripción Del Contrato:	30 de diciembre de 2024
Fecha De Legalización:	30 de diciembre de 2024
Fecha de Iniciación:	10 de febrero de 2025
Modificatorio 001	
Fecha de suscripción:	26 de marzo de 2025
Observación:	SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA.PLAZO DE EJECUCION, **EN** EL SENTIDO DE **PRORROGAR** TREINTA **(30) DIAS CALENDARIO MAS.**

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con las actas de supervisión suscritas por HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S. en su calidad de CONTRATISTA, y los informes suministrados por el mismo.

Powered by CamScanner

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las DOS (02) actas de supervisión.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($155.418.806) M/CTE.

Valor Final del contrato: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($155.418.806) M/CTE.

Valor final Ejecutado: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($155.418.806) M/CTE.

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

PARAGRAFO 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

PARAGRAFO 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Entrega de los certificados ambientales y de-calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

Relación pagos realizados

N° ACTA	FECHA	R.P	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VALOR TOTAL CONTRATO					$155.418.806,00
ACTA No. 01	29/05/2025	10018	6478	$ 139.534.824,47	$ 15.883.981,53
ACTA No. 02	16/09/2025	10017	13797	$ 7.949.772,15	
	16/09/2025	10018	13796	$7.853.016,53	$ 81.192,85
			TOTAL	$ 155.337.612,95	**$ 81.192,85**

Saldo a favor del Departamento: Del valor final contratado, quedo un saldo de **$81.192,85 pesos m/cte.,** a favor para el Departamento del Quindío.

4. GARANTÍAS

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Poliza de C. No. 60-44-101014408	$85.480.343,30	2025	02	10	2030	03	28
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$31.083.761,20	2025	02	10	2025	08	26
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$23.312.820,90	2025	02	10	2028	04	26
Estabilidad de la obra	$31.003.761	2025	08	05	2030	08	05

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula **vigésima: GARANTÍAS CONTRACTUALES.**

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el (FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL), en su calidad de interventor o supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de

Aporte SENA	N/A
Aporte FIC	$ 388.547
Caja Compensación	$ 11.799.800
I.C.B.F.	N/A

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

N° PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSION	ARL
9483304196	FEBRERO 2025	$3.604.300	$13.866.200	$6.280.500
9484535580	MARZO 2025	$3.275.600	$12.590.000	$5.697.900
9484882119	ABRIL 2025	$95.000	$304.000	$165.500

Powered by CamScanner

TOTAL APORTADO	$ 6.974.900	$ 26.760.200	$ 12.143.900

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado, el CONTRATISTA **HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 12 NOV 2025

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal
Contratista

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Reviso Aspectos Jurídicos: Rigoberto Giraldo Nieto - Contratista
Reviso/ Aprobó Aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo / Director Administrativo y Jurídico SAID
Elaboro Aspectos Técnicos: Mariana Quintero – Contratista SAID
Reviso /Aprobó Aspectos Técnicos: Claudia Fernanda Toro Rodas / Jefe de Infraestructura Social SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner